



Resolución Rectoral N° 0638-2024-UNAP Iquitos, 27 de junio de 2024

VISTO:

El Oficio N° 080-2024-UFUGACOM-UNAP, presentado el 27 de junio de 2024, por la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, sobre uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, solicita al rector autorizar a la Corporación Virtual del Conocimiento – CVC Yarcar, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar el curso semipresencial "Neurociencias e investigación científica con inteligencia artificial";

Que, los diplomas que se otorgarán por el curso, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales, que sólo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; sólo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente autorizar a la Corporación Virtual del Conocimiento – CVC Yarcar, representada por su presidente ejecutivo don José Raúl Yarlequé Solano, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 1 de julio de 2024 al 1 de julio de 2025, para desarrollar el referido curso semipresencial; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la Corporación Virtual del Conocimiento – CVC Yarcar, representada por su presidente ejecutivo don José Raúl Yarlequé Solano, del 1 de julio de 2024 al 1 de julio de 2025, para desarrollar el siguiente curso:

N°	Nombre del curso	tipo	Malla curricular	Modalidad	Horas/ Créditos	Duración	Costo en soles (S/)
1	Neurociencias e investigación científica con inteligencia artificial	Postdoctorado	1. Metodología de la investigación científica y aplicación de la IA. 2. Fundamentos avanzados y áreas emergentes de la inteligencia artificial. 3. Aplicaciones interdisciplinarias de la IA. 4. Diseño experimental avanzado	Semipresencial	748 horas 44 créditos 152 horas Teóricas 298 horas prácticas	10 meses (estudios) 2 meses (trabajo de investigación)	Normal: Matrícula 200.00 Mensualidad: 450.00 Diploma: 700.00 Por convenio: Matrícula 150.00 Mensualidad 300.00 Diploma 500.00





Resolución Rectoral N° 0638-2024-UNAP

N°	Nombre del curso	tipo	Malla curricular	Modalidad	Horas/ Créditos	Duración	Costo en soles (S/)
			5. Metodologías cuantitativas en investigación con IA. 6. Metodologías mixtas de investigación con IA. 7. Publicación científica y ética en la investigación. 8. Gestión de proyectos de investigación científica				
			9. Análisis avanzado de datos en investigación científica. 10. Enfoque en ética, privacidad y gobernanza en la IA				

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don **José Raúl Yarlequé Solano**, tiene diez (10) días hábiles después de concluido el curso, para presentar en el Rectorado el informe académico con la relación de participantes y el pago de la tasa anexando el voucher correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que don **José Raúl Yarlequé Solano**, debe cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL